

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO 13	FOLIO 26



"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"
SECRETARIA GENERAL

Callao, julio 17 de 1990



Señor

Ronald Bezo Melendez (archivo)

Presente

Con fecha julio diecisiete de mil novecientos noventa, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 059-90-CU _____"
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO _____"

"Visto el Oficio Nº 024-90-FCC del 31-05-90 a través del cual el Deca-"
"no de la Facultad de Ciencias Contables adjunta al Despacho Rectoral "
"el Informe del Jurado Calificador referido al Concurso Público de Pla-"
"zas Docentes de la citada Unidad Académica, dando cuenta del resultado"
"de dicho Concurso llevado a cabo al amparo de la Resolución Nº 130-"
"90-R y aprobado por Resolución Directoral Nº 128-90-EF/76.01 del Minis-"
"terio de Economía y Finanzas. _____"

"CONSIDERANDO: _____"

"Que, en atención a necesidades institucionales, por Resolución Nº 130-"
"90-R del 12-03-90 se convocó a Concurso Público de Plazas Docentes pa-"
"ra las diferentes Facultades, asignando de acuerdo a sus requerimien-"
"tos 23 plazas de distintas categorías y clases, para la Facultad de -"
"Ciencias Contables, acción de personal que fue autorizada según Reso-"
"lución Directoral Nº 128-90-EF/76.01 expedida por el Ministerio de -"
"Economía y Finanzas; _____"

"Que, conforme lo establece el Reglamento de Concursos de Cátedras de -"
"esta Casa Superior de Estudios, aprobado por Resolución Nº 033-90-CU,"
"el Consejo de la Facultad de Ciencias Contables designó el respectivo "
"Jurado Calificador, el que después de instalarse el 16-05-90 y, previa"
"Declaración Jurada de Incompatibilidad procedió a la depuración de los"
"33 expedientes correspondientes a igual número de postulantes inscritos,"
"lo que determinó el número de 30 postulantes expeditos para cubrir 23 "
"plazas; _____"

"Que, de la evaluación practicada sobre los 30 postulantes expeditos, -"
"conforme a la Tabla de Evaluación Individual, han declarado como gana-"
"dores del Concurso por haber aprobado puntajes aprobatorios a 19 postu-"
"lantes; Habida cuenta que se declaró desierta la plaza de Auditoría -"
"Financiera y Tributación y que dos postulantes correspondientes a las "
"asignaturas de Administración de la Producción, Administración de Re-"
"cursos Humanos y Administración Financiera, no alcanzaron puntajes -"
"aprobatorios; _____"

"Que, la Oficina de Planificación a la luz de tales resultados, luego "
"de verificar la cobertura presupuestal de las 20 plazas docentes gana-"
"doras en las diferentes categorías y clases, ha dado su conformidad; "

"Estando el Informe evacuado por el Jurado Calificador del Concurso de "
"Plazas Docentes de la Facultad de Ciencias Contables y a lo aprobado "
"por el Consejo Universitario en Sesión del 13 de junio continuada el "
"16 de julio de 1990; _____"

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO 03	FOLIO 26



Resolución 059-90-CU

"En uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 31º y 33º de la"
 "Ley Nº 23733 y los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad;"

"R E S U E L V E: _____"

"1º Declarar como ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes, ex"
 "tendiéndoles el respectivo nombramiento a partir del 14 de junio"
 "de 1990 a los siguientes profesores según las categorías, clases y"
 "asignaturas que se indican; quienes quedan adscritos a la Facultad"
 "de Ciencias Contables de la "Universidad Nacional del Callao", cum"
 "plida su incorporación de Ley: _____"

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CLASE	ASIGNATURA
JUAN FRANCISCO LA ROSA SANSSONI	Principal	T.P. 20 hrs.	Práctica Pre-Profesionales en Contabilidad e Impuestos.
JESUS HIBER HUARI GARAY	Asociado	T.P. 20 hrs.	Lógica
MANUEL MIGUEL RAMOS ENRIQUEZ	Auxiliar	T.C.	Forma y Contenido de los Esta dos Financieros.
LAZARO CARLOS TEJADA ARQUINEGO	Auxiliar	T.C.	Evaluación de Estados Finan cieros
EMILIO FERNANDO AGUIRRE CALDERON	Auxiliar	T.C.	Estudio y Aplicación de Impues tos I y II
MARCO ANTONIO REYES ZELADA	Auxiliar	T.P. 20 hrs.	Contabilidad Gerencial
LUIS ALFREDO SALGADO VELASQUEZ	Auxiliar	T.P. 20 hrs.	Contabilidad Mecanizada y Com putarizada
RONALD PEZO MELENDEZ	Auxiliar	T.P. 10 hrs.	Contabilidad Bancaria
JENER FRANCISCO ALEGRE ELERA	Auxiliar	T.C.	Formulación y Evaluación de - Proyectos
DIEGO FERNANDO CARBAJAL RAMOS	Auxiliar	T.C.	Economía Pública
FREDY SALAZAR SANDOVAL	Auxiliar	T.P. 20 hrs.	Elementos de Macroeconomía y Microeconomía
RUTH NOEMI NORIEGA SAGASTEGUI	Auxiliar	T.C.	Matemática I y II
MODESTO ROLAND ALCANTARA RAMIREZ	Auxiliar	T.C.	Estadística
HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ	Auxiliar	T.C.	Sociología; Economía General y del Perú
VIGILDA MIGUELITA SALAS ECHEGARAY	Auxiliar	T.C.	Castellano
PEDRO DURAND HERRERA	Auxiliar	T.C.	Derecho Privado y Público y Legislación de Propiedad - Social
ROBERT ALFONSO MIRANDA CASTILLO	Auxiliar	TP. 20 hrs.	Organización y Administración de Empresas
JESUS DIAZ ENCINAS	Auxiliar	T.P. 20 hrs.	Organización Contable
CESAR FREDERICO PAPATA LOPEZ	Auxiliar	T.P. 20 hrs.	Análisis e Interpretación de - Estados Financieros

"2º El egreso que origine la presente Resolución afectará a las correspon"
 "dientes específicas del Presupuesto 1990 de la "Universidad Nacional-"
 "del Callao". _____"

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO 15	FOLIO 25



(S)

89



Resolución Nº 059-90-CU

1. "3º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, OGA, OPER,"
 " FCC, OPLA, AI, AL, Contabilidad, Tesorería, interesados para cono-"
 " miento y fines consiguientes. _____"

"Regístrese, comuníquese y archívese. _____"
 "Callao, julio 17 de 1990. _____"
 "Fdo.: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.-Rector a.i. de la UNAC.-Sello de Rec."
 "torado.- _____"
 "Fdo.: Ing. JUSTO ESPINOZA ALIAGA.-Secretario General.-Sello de Se-"
 "cretaría General. _____"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

 ING. JUSTO ESPINOZA ALIAGA
 SECRETARIO GENERAL

- JEA/rvr
- cc. Rectorado;
 - cc. Vice Rectores;
 - cc. OGA; OPER; FCC; OPLA; AI; AL;
 - cc. Oficina de Contabilidad;
 - cc. Tesorería;
 - cc. Interesados;
 - cc. Secretaría General.-

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO 03	FOLIO 25



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II s/n - Telef. 299740331
Acartado Postal 138 Bellavista-Callao

Stamp: OPER - ESCALAFON, RUBRO 17, FOLIO 01

SECRETARIA DOCENTE
SEDOC

Bellavista, Agosto 23, 1991

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos noventauno, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N°111-91-CFCC.
"Bellavista, Agosto 19, 1991.
"El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.
"Vista la solicitud del 14 de Noviembre de 1990, presentada por el Profesor CPC. RONALD PEZO MELLENDEZ, en la que solicita pasar de 10 horas a T.P. 20 horas efectivas.

"CONSIDERANDO:

"Que, el recurrente es Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial con 10 horas, según Resolución del Consejo Universitario N°059-90-CU;
"Que, la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, opina favorablemente para el pase del citado profesor de T.P. 10 horas a T.P. 20 horas;
"Estando en lo aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión de fecha 13 de Abril de 1991;
"En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 154° inciso e) y el Art.177° incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

"RESUELVE:

- 1° Aprobar en vía de regularización el pase del Profesor CPC. RONALD PEZO MELLENDEZ de Tiempo Parcial 10 horas a TIEMPO PARCIAL 20 HORAS efectivas de clases a partir del 13 de Abril de 1991.
2° Elevar la presente Resolución al Rectorado para los fines consiguientes.
3° Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Miembros del Consejo de Facultad e Interesado.

"Regístrese y comuníquese.-
"FDO.-CPC.ALFREDO BARRIENTOS MINAYA.- Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.-Sello y firma.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CPC JOSE MEJIA GUTIERREZ
SECRETARIO DOCENTE
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

/cbt.
c.c. Decanato

Stamp: OPER - ESCALAFON, RUBRO 05, FOLIO 01

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de mayo de 2010

Señor

RONAL PEZO MELENDEZ - FCC

Presente.-



Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 045-2010-CU.- CALLAO, 24 DE MAYO DE 2010.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista las Solicitudes (Expedientes N°s 139043 y 139317), recibidas el 23 de setiembre y 05 de octubre de 2009, por medio de las cuales los profesores CPC. RONAL PEZO MELENDEZ y Lic. Mg. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO, adscritos a la Facultad de Ciencias Contables, solicitan su ratificación en la categoría respectiva y promoción a la categoría inmediata superior.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 46°, 47°, 48° y 52° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios tienen derecho a la Promoción en la carrera docente, así como a ser ratificados después de haber cumplido un período de cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en éstos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, asimismo, concordante con la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 280°, 281°, 282°, 283°, 284°, 285°, 286° y 296° inc. b) señala que los docentes son ratificados y promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros aspectos calificados con criterio de objetividad; y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 069-07-CU, de fecha 23 de julio de 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante Oficios N°s 481 y 482-09-FCC recibidos el 29 de diciembre de 2009, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite los expedientes correspondientes y las Resoluciones N°s 424 y 425-09-CFCC de fecha 21 de diciembre de 2009, por las cuales se resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación en la categoría respectiva y promoción a la categoría inmediata superior a los mencionados recurrentes;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 005 y 006-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 06 de enero de 2010; a los Informes N°s 107 y 127-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fechas 16 y 19 de febrero de 2010; a los Informes N°s 028 y 041-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 16 y 30 de abril de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de mayo de 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31° y 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;



RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, en la categoría respectiva y **PROMOVER** a la categoría inmediata superior, a partir del 01 de junio de 2010, y por el periodo de Ley, a los siguientes docentes:

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RATIFICACIÓN	PROMOCIÓN
01	MESIAS RATTO, ROSA VICTORIA	AUXILIAR	ASOCIADA
02	PEZO MELENDEZ, RONAL	AUXILIAR	ASOCIADO

- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgarán a los citados docentes cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Directores de Escuela, Departamento Académico, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALANOS, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/ceci

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades; EPG; Directores Escuelas, Dpto. Acdm., OAL,
cc. OCI; OPLA; OAGRA; OPER, UE, UR; ADUNAC; RE., e interesados.